



TRAMITE No. _____

ACTIVIDAD DE CONTROL CONSTRUCTIVO

SOLICITUD PARA RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE UBICACIÓN Y USO DE SUELO PARA CONSTRUCCIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante o Representante legal:			
Cédula de Identidad:		Firma:	

* Firma debe de ser identica a la estampada en cédula de Identidad

En caso de Razón Social

Nombre de la Razon Social			
Cédula Jurídica:			

Para contactarme al: Teléfono _____

Correo Electrónico

USO PRETENDIDO

Otros:

INFORMACION GENERAL

CONSTRUCCION

Especifique: _____

SEGREGACION

Especifique: _____

USO EXCLUSIVO CONTROL CONSTRUCTIVO

Analista _____ fecha: _____

Declaro bajo fe de juramento que verifique la información Registral suministrada por el Solicitante, mediante la pagina del Registro Publico de la Propiedad, www.registracional.go.cr.

USO EXCLUSIVO SISC

FOLIOS: _____

LAMINAS: _____

DATOS DE LA PROPIEDAD

MATRICULA O NUMERO DE FINCA:	2- _____
PLANO CATASTRADO:	A- _____
DISTRITO:	



Uso de Suelo para Construcción

Plazo de Resolución: Toda Resolución Municipal de Ubicación y Uso de Suelo deberá resolverse en el término de diez días naturales contados a partir del día siguiente de su presentación.

En caso de existir razones técnicas justificadas en función de la complejidad del caso, debidamente acreditadas en el expediente la Municipalidad podrá ampliar el plazo por hasta otros diez días, siempre y cuando se amplie antes de su vencimiento y se notifique al administrado.

La Municipalidad podrá solicitar el criterio de otras instituciones o solicitar la ampliación de la información al interesado para tomar la decisión final.

Prevención por faltante de requisitos: La prevención de que falta algún requisito para dar trámite a la solicitud, suspenderá los términos y plazos de resolución de la misma.

Requisitos para Resolución Municipal de Ubicación y Uso de Suelo para Construcción:

- Solicitud debidamente llena (SIN TACHONES O BORRADURAS), firmada por el solicitante.
- Copia de la cedula de identidad.
- Fotocopia del plano de catastro del inmueble, legible, sin tachaduras o pegas y sin reducir.

Para Uso de Suelo de Torres de Telecomunicación se debe aportar además:

- Croquis debidamente acotado de la ubicación de la torre dentro de la propiedad.
- Información del Anexo 2 y 3 del Reglamento de Telecomunicaciones de Femetron.

PARA TODOS LOS CASOS, SE DEBE TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Si el solicitante es una persona jurídica, deberá presentar certificación de la personería de la sociedad propietaria del inmueble con no más de un mes de extendida. Además copia de la cédula de identidad del representante legal.

El Usuario será el responsable de la veracidad y exactitud de toda la información suministrada en el presente formulario

PARA NOTIFICACIONES:

SE LE SOLICITA AL CONTRIBUYENTE QUE SEÑALE CLARAMENTE UN LUGAR PARA NOTIFICACIONES EN LA PRESENTE BOLETA DE SOLICITUD, POR MEDIO DE UN NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO U OTRO MEDIO. ASÍ MISMO INDICAR UN NUMERO TELEFONICO PARA REALIZAR CONFIRMACIONES.

Se le advierte al contribuyente que EN CASO DE NO APORTAR la información antes señalada se tendrá por notificado para todos los efectos una vez transcurrido 24 horas desde la emisión del acto o resolución. Lo anterior, de conformidad con la Ley de Notificaciones Judiciales N° 8687, publicada en la Gaceta del 29 de enero del 2009, artículos 1 y 11. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar por el medio señalado, sin que medie culpa de la Administración y tras dejar la constancia respectiva en ese sentido.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ver publicación Gaceta 169, miércoles 4 de setiembre del 2002